



Concurso de acreedores

El Supremo establece que los créditos derivados de los contratos de swap no vinculados son concursales

Tribunal Supremo Sala Primera – 09/01/2013

Se desestima el recurso de casación interpuesto contra sentencia desestimatoria de la Audiencia Provincial de Barcelona (Sección 15ª), sobre impugnación de lista de acreedores y calificación de créditos.

La Sala declara que, bajo la denominación de "confirmación de permuta financiera de tipos de interés (Swap Bonificado 3X3 con Barrera Knock-In)", la partes suscribieron un contrato desvinculado de cualquier otra operación, por el que una de ellas debería pagar el saldo resultante de la diferencia entre "un Tipo de Interés Variable EURIBOR3M" y "un tipo de interés fijo o variable determinado en función del Tipo Barrera Knock-In)".

No se trata, en consecuencia de obligaciones funcionalmente recíprocas, ya que nada más surgen obligaciones para una de las partes. En este sentido la sentencia de la Audiencia declara que "las prestaciones pendient

...